

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN

Régimen de libertad de precio, comercio y circulación del pescado fresco

Hmos. Sres.: La Orden de 8 de julio de 1949, de este Ministerio, disponía la libertad de precios del pescado fresco en periodo de ensayo hasta el día 1.º de febrero de 1950.

Por Orden de 27 de enero del año actual, se prorrogó hasta el día de la fecha la anterior libertad de precio.

En el periodo en que se ha mantenido como ensayo la mencionada situación de libertad, se ha podido comprobar la conveniencia de mantener dicho régimen con carácter no transitorio y cesar los periodos de ensayo y observación.

En virtud de lo expuesto y previa aprobación del Consejo de Ministros, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Queda en libertad de precio, comercio y circulación el pescado fresco, subsistiendo en todo lo demás referente a pescado lo dispuesto en la

Orden de este Ministerio de 8 de julio de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 193, de 12-7-49).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guardé a VV. II. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1950.—Suances.

Hmos. Sres. Subsecretarios de la Marina Mercante, de Industria y de Economía Exterior y Comercio, Comisario General de Abastecimientos y Transportes, Secretario General Técnico de este Ministerio, Fiscal Superior de Tasas y Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

Del ("B. O. del E." núm. 231, de fecha 19-8-50).

SECCION TERCERA

Núm. 3.536

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en la sesión plenaria celebrada en el mes de junio de 1949.

SESION DEL DIA 4

Sección de Gobierno

Señalar la fecha del día 2 del pró-

ximo mes de julio, a las siete de la tarde, para la celebración de la sesión ordinaria.

—Acordar la concesión de la Medalla de Plata de la provincia al Director de la Biblioteca "Gracián", de Calatayud, D. José M.ª López Landa.

—Ratificar el informe decretado, por razones de urgencia, por la Presidencia de la Corporación, de conformidad a lo informado por la Sección de Gobierno, sobre escrito elevado por el término de Urdán al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en relación con el contrato existente entre dicha entidad y esta Excmo. Diputación Provincial para la finalización de las obras del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera y, asimismo, aclaración solicitada por el Señor Gobernador a alguno de sus extremos.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar el acuerdo del Centro Coordinador de Bibliotecas, concediendo premios de 10.000 pesetas a los Ayuntamientos de Epila y Calatorao, y de 2.000 a los de Ariza, Cariñena, La Almunia y Luna.

Sección de Hacienda y Economía.

Acceder a la petición de D. Mariano Gella, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Borja, para que pueda sustituir la fianza de pesetas 89.000 que tiene constituida en valores por otra en póliza de caución, durante el plazo improrrogable de tres meses, dentro del cual deberá constituir de nuevo dicha fianza en valores.

—Acordar pase a turno libre la provisión de la Zona de Recaudación número 1, "El Pilar", de esta ciudad, y que se forme rápidamente el pliego de condiciones del nuevo concurso.

—Acordar la venta al Ayuntamiento de Zaragoza de una hectárea de terreno de la Torre del Gállego para construcción de escuelas en el Barrio de Movera, por el precio de pesetas 78.000.

—Aprobar el Inventario de bienes de la Corporación presentado por la Intervención de Fondos provinciales, con referencia al 31 de diciembre de 1948.

—Solicitar la inmovilización de pesetas 3.000.000, del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la construcción del nuevo Palacio provincial, por plazo de tres meses.

—Declarar la responsabilidad personal de los Alcaldes y Depositarios de Maella, Berdejo y Chiprana, por no haber ingresado el importe de sus débitos que están embargados.

—Dar cuenta a la Corporación de los oficios sobre aprobación por el Tribunal Supremo de Cuentas, de las provinciales de los años 1933, 1934 y 1935.

Sección del Consorcio de Aguas "Larabarta"

Acordar la incorporación del pueblo de Luna al Consorcio establecido entre la Excm. Diputación y varios pueblos de la provincia, para la realización de obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento.

Sección de Caminos Vecinales

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Las Pedrosas a Piedratayada.

—Aprobar el proyecto de camino vecinal de la carretera de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia (Sección de Asln a Orés).

—Aprobar el proyecto de camino vecinal de Sos a Uncastillo.

—Aprobar el proyecto de camino vecinal de Castejón de Valdejasa a la carretera de Zuera a Luna.

Sección de Personal y Plantillas

Aprobar el aumento de 100 pesetas mensuales en la gratificación que actualmente percibe el empleado eventual D. José Borobia González por el mayor trabajo que supone y puede suponerle, en lo sucesivo, el pago de las nóminas de jornales a los obreros de los talleres del Hogar Pignatelli.

—Conceder la pensión que reglamentariamente le corresponde a Doña Ascensión Sarriena Gracia, como viuda del que fué peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Francisco Morón Pernia.

—Desestimar la petición formulada por la que fué pensionista temporal de la Corporación, D.^a Luisa Armelé Liarte, viuda del enfermero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, D. Mariano Bellver, que solicita el auxilio económico de pesetas 3.000 a que se contrae el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de marzo último.

—Acordar la provisión en propiedad de la vacante de Médico Psiquiatra, con categoría de Jefe Clínico y residencia en Calatayud, encargado de la enfermería de Neurología, instalada en el Hogar Infantil de dicha localidad.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 3 de agosto de 1950.—
Fernando Solano.

Núm. 3.585

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en la sesión plenaria celebrada en el mes de julio de 1949.

*SESION ORDINARIA DEL DIA 2**Sección de Gobierno*

Señalar la fecha del día 2 de agosto y hora de las doce para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

—Designar al Sr. Vicepresidente, D. Juan Muñoz Salillas, y a D. Francisco Moneo, como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Corporación, en la Junta Provincial de Coordinación de Transportes.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Acordar la adopción solemne de la joven Felisa Pérez Robles, por los cónyuges Antonio Aznar y María Pérez Gracia.

—Resolución del expediente incoado contra la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros, por incumpli-

miento de la Base 6.^a del Pliego de condiciones.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la moción del Diputado Sr. Fatás, para que, dentro de las posibilidades presupuestarias, se adquieran obras pictóricas o escultóricas de artistas aragoneses, destinadas al nuevo Palacio provincial.

—Aprobar la moción del Diputado Sr. Cavero, para la creación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, de la Cátedra de Filología Aragonesa.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar el reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Compras.

—Aprobar la moción del Sr. Muñoz Casayús y otros Sres. Diputados, de que la Sección de Hacienda informe previamente para disponer de cantidades de imprevistos y de otras que tengan consignación global en el Presupuesto.

Sección del Consorcio de Aguas "Larabarta"

Ratificar el Decreto de la Presidencia de la Corporación, por el que se aprueban los proyectos de abastecimiento de agua de los pueblos de Alagón, Aguarón, Caspe, Santa Cruz de Grio, Sos del Rey Católico y Villanueva de Gállego.

Sección de Caminos Vecinales

Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de inclusión en el Plan provincial de un camino vecinal que enlace la estación de Lércera, con Samper del Salz, con ramales a los pueblos de Lagata y Letux y otro que, partiendo de la carretera de Daroca, en el término municipal de Letux, enlace este pueblo con el de Samper, pasando por Lagata.

Sección de Personal y Plantillas

Elevar a 2.400 pesetas anuales la gratificación que actualmente perciben los Secretarios de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

—Elevar a 1.500 pesetas anuales la gratificación que percibe el Jefe de Negociado de 3.^a, D. Miguel Gay Berges, por sus servicios como taquígrafo de la Corporación.

—Acordar la apertura de expediente, en relación con petición formulada por el funcionario en situación de pasivo, D. José Vidal Sánchez, que solicita su vuelta a la situación de activo.

—Revisar el expediente de depuración, que en su día fué incoado al Oficial 3.º del Cuerpo Administrativo Provincial, en situación de excedente voluntario, D. Antonio Aguirre Gutiérrez.

—Ratificar Decreto de la Presidencia, por el que se prorrogó en un mes la licencia por enfermo que disfrutaba el funcionario D. Manuel Herrero

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial

Zaragoza, 7 de agosto de 1950.—
Juan Muñoz.

SECCION CUARTA

Núm. 3.694

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación, las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Sabino Ibisate, Justo Fraguas, Salvador París (Retirados).

Trinidad Serrano (M. Civil).

Silvestre Lahuerta (M. Militar). Josefina García (Jubilados).

Felipe Arregui (Jubilado). Gregorio Bartolomé Zueco (A. orden).

Basilio Gil, Higinio Rosado, Rafael Peña, Nicolás Gormedino, José Pinilla, Francisco García, Tomás Vives, Dionisio Lambea (Retirados).

Dionisio Lambea Gil, Teodoro Martínez, Zolito Jiménez, Manuel Molina, José Serrano (Retirados).

Manuel Subirón, Antonio Sánchez, Matías Pérez, Manuel Sánchez, Francisco González (Retirados). Lorenzo Almarza (A. orden).

Ruperto Oliva, José Luque (Retirados). Josefina Puyo (M. Civil).

Blas Garzón, Enrique Ramiz, Joaquín Arnal, Matías Blasco (Retirados). María-Asunción Vidal (M. Civil). Ceferino Luis Visús, Martina López (Rectificación orden).

Basilio Giménez (Retirados). Francisca Escartín (M. Civil).

Sotera Vas (M. Militar). María Gil (M. Civil).

Crescencia Vicente, Marina Pradas (M. Militar). Domingo Montoya (Oficio). Federico Torrente (Interesando orden consignación).

Damián Gimeno, Benito Vela, Orosia Bernis, Gregoria Morales (M. Militar).

Huérfanas Pamplona Liria (M. Civil). Ramón Sanz (Jubilado).

Huérfanas López-Cerezo (M. Civil).
Zaragoza, 19 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Racionamiento para pueblos de la provincia correspondientes a las semanas 33 a la 39 inclusive, de la colección de cupones de racionamiento del segundo semestre de 1950

Han sido ya enviadas las oportunas órdenes de suministro a los almacenes de donde de ordinario se abastecen los artículos que a continuación se detallan, los que se entregarán previo corte de los cupones correspondientes y precio de venta al público que se señala:

ZONA RURAL (Adultos)

Aceite, medio litro por persona.

Azúcar, 200 gramos, a 1,40 pesetas ración.

Jabón, 200 gramos, a 1,30 pesetas ración.

Leche condensada, 1 bote, a 7 pesetas bote.

ZONA INDUSTRIAL

Aceite, 1,500 litros por persona.

Azúcar, 400 gramos, a 2,80 pesetas ración.

Jabón, 400 gramos, a 2,60 pesetas ración.

Leche condensada, 1 bote, a 7 pesetas bote.

El jabón se entregará con el cupón de "Varios" núm. 9.

AMBAS ZONAS

PRIMER CICLO (Para infantiles)

Lactancia natural.

Con dos cupones de aceite, se entregará medio litro por persona.

Con dos cupones de azúcar, 500 gramos de este artículo, al precio de 3,50 pesetas ración, y un bote de leche condensada al precio de 7 pesetas bote.

Con cuatro cupones de jabón, 800 gramos de este artículo, al precio de 5,20 pesetas ración.

Lactancia mixta.

Con cuatro cupones de leche condensada se entregarán 12 botes, al precio de 84 pesetas ración.

Con cuatro cupones de jabón, 800 gramos de este artículo, al precio de 5,20 pesetas ración.

Con dos cupones de harina, 500 gramos de harina de arroz, al precio de 3,70 pesetas ración.

Lactancia artificial

Con cuatro cupones de leche condensada se entregarán 18 botes, al precio de 126 pesetas ración.

Con cuatro cupones de jabón, 800 gramos de este artículo, al precio de 5,20 pesetas ración.

Con dos cupones de harina, 500 gramos de harina de arroz, al precio de 3,70 pesetas ración.

SEGUNDO CICLO

Con un cupón de azúcar se entregarán un kilogramo de azúcar y un bote de leche condensada, al precio de 7 pesetas cada artículo y ración, respectivamente.

Con cuatro cupones de jabón, un kilogramo de este artículo, al precio de 6,50 pesetas ración.

Con dos cupones de harina, un kilogramo de harina de arroz, al precio de 7,40 pesetas ración.

TERCER CICLO

Con dos cupones de aceite se entregará medio litro por persona.

Con cuatro cupones de azúcar se entregarán un kilogramo de azúcar y un bote de leche condensada, al precio de 7 pesetas cada artículo y ración, respectivamente.

Con cuatro cupones de jabón, un kilogramo de este artículo, al precio de 6,50 pesetas ración.

MADRES GESTANTES

Con dos cupones de aceite se entregará medio litro por persona.

Con dos cupones de azúcar se entregarán 500 gramos de azúcar y un bote de leche condensada, al precio de 3,50 y 7 pesetas ración, respectivamente.

Con un cupón de legumbres se entregarán 200 gramos de pasta para sopa, al precio de 1,40 pesetas ración.

Nota.—El aceite, tanto de adultos como de infantiles y madres gestantes, se abonará a los precios siguientes:

En las localidades productoras de su propia producción, a 8,60 pesetas litro, y en las localidades no productoras, a 9,60 pesetas litro.

Zaragoza, 24 de agosto de 1950.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de julio de 1950

FECHA que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO Y POBLACION
5 julio 1950.	Z-2766	Overland Wip	Sedán	Particular.	Epila	Jesús Sánchez Pasamar	Epila (Zaragoza)	
6 id.	Z-3389	Chenard-W	Furgoneta.	Id.	Torralba Sisonas	José Serrano Olmos	Avenida San José, 166,	
1 id.	Z-371	Chrysler P.	Coupe.	Id.	Zaragoza	Francisco Muñoz Nogueras	Molinos, 72	
20 id.	Z-3954	Internacional	Plataforma.	Id.	Id.	Gregorio Ortilles y R. Ximénez.	Almágro, 18	
4 id.	Z-4925	Citroen	C. interior.	Id.	Id.	M.ª Cruz Asensio Carnicer.	Carmen, 40	
22 id.	Z-5264	Renault.	Cabriolet.	Id.	Id.	M. Estremiana, 7	San Juan de la Peña, 97	
11 id.	Z-5692	Autoplano.	Caja	Id.	Zuera	Miguel Casanova Serrano	Zuera (Zaragoza)	
13 id.	Z-6586	G. M. C.	Plataforma.	Id.	Remolinos	Remolinos, id.	Remolinos, id.	
3 id.	Z-7640	Fiat.	C. interior.	Id.	Zaragoza	Alejandro Supervia M.	Tauste, id.	
1.º id.	Z-7838	Delahaye.	Descapotable	Id.	Casetas	Vicente Gómez Laborda.	Balmes, 45 (Palma de Mallorca)	
20 id.	Z-7866	Berliet.	Id.	Id.	Castilfruz (Soria)	Ricardo López Gómez.	Casetas (Zaragoza)	
5 id.	Z-8022	Oldsmobile	Id.	Id.	Zugarramurdi (Navarra)	Enrique Ruiz Lasheras.	Armas, 113	
22 id.	Z-8030	Citroen	C. interior.	Id.	Zaragoza	Plaza José Antonio, 12	Plaza José Antonio, 12	
31 id.	Z-8170	B. S. A.	Moto.	Id.	Id.	Pedro Calavia Ruiz.	Coso, 95	
11 id.	Z-8284	Arien.	Id.	Id.	Id.	Maestro Estremiana, 9	Cortes de Aragón, 47	
26 id.	Z-8425	B. S. A.	Id.	Id.	Id.	Miguel Alerton Latorre.	Maslocorteg (Lérida)	
31 id.	Z-8546	Citroen.	Furgoneta.	Id.	Id.	Fausto Urrea Checa.	San Miguel, 44	
20 id.	Z-8573	D. K. W.	Moto.	Id.	Id.	Luis Bernad Bardaxi.	Baltasar Gracián, 7	
31 id.	Z-8585	Pengeot.	C. interior.	Id.	Id.	Angel Consonni Val.	San Miguel, 38	
4 id.	B-46607	Renaul.	Camión	Id.	Mora la Nueva	Mercedes Navarro Soler.	Puebla de Híjar (Teruel)	
4 id.	B-70249	Esquine.	Id.	Id.	Zaragoza	Andrés Navarro Julián	San Pablo, 114	
4 id.	Bl-7076	Hudson.	Id.	Id.	Barcelona	Miguel Matute Murillo.	Plaza José Antonio, 18	
27 id.	Bl-9117	Sauer.	Id.	Id.	Tolosa-Lasarte	Enrique Garza Revuelto.	Cervantes, 6	
5 id.	BK-2705	Citroen.	Camión.	Id.	Bérriz	José Mingullón Auqué.	Toledo, 14	
13 id.	BU-3352	Opel.	Turismo.	Id.	Bilbao	Joaquín Gracia Ripa.	Escosura, 24	
4 id.	CA-4857	Citroen.	Id.	Id.	Burgos	Pedro Sabadell Soro.	General Mola, 43	
11 id.	HU-508	Bedford.	Caja.	Id.	Zaragoza	Eloy Izquierdo Becerril.	Arquitecto Magdalena, 4	
21 id.	HU-508	Citroen.	Turismo.	Id.	Grañen	Antonio Ariza Fonz.	Belchite (Zaragoza)	
26 id.	HU-643	Ford	Camión	Id.	Trasobates	Gregorio Mellado Pisa.	Huesca, 5	
5 id.	HU-741	Peugeot.	Motocicleta.	Id.	Horche	Francisco Salvador Casanova.	Navas de Tolosa, 45	
21 id.	HU-1442	Citroen	Turismo.	Id.	Jaca	Agustina González Lázaro	Cortes de Aragón, 54	
6 id.	HU-1745	Dodge.	Camión	Id.	Zaragoza	Fernando Santiago Gimeno	José Antonio, 17	
6 id.	HU-2646	D. K. W.	Turismo.	Id.	Id.	Manuel Balfago Royo.	Alfonso I, núm 1	
21 id.	HU-2718	Pontiac.	Id.	Id.	Id.	Gregorio Pinilla Lasala.	Burgos, 14	
21 id.	M-5591	Ford	Id.	Id.	Id.	Joaquín Ara Laridés.	Horna de Gállego (Huesca)	
13 id.	M-29413	Pierce-Arrow	Id.	Id.	Id.	Carlos Fernández-Pintado y G.	Candalija, 7	
13 id.	M-29766	Ford	Id.	Id.	Id.	Rafael Monclús y J. Labrador	Sástago (Zaragoza)	
4 id.	M-34950	Id.	Turismo.	Id.	Sástago Logroño	José Mateo Sagasta	General Mola, 28	
27 id.	M-48566	Plymouth.	Taxi.	Público	Zaragoza	Dionisio Lasa Lacasa.	Tarazona (Zaragoza)	
13 id.	M-48694	Ford.	Id.	Id.	Id.	Mariano Artigas Ondiviela	Ruiz Tapiador, 4	
28 id.	M-49691	Singer.	Turismo.	Particular.	Soria	José María Millán.	Ateca (Zaragoza)	
21 id.	M-51894	D. K. W.	Id.	Id.	Zaragoza	José Bitrián Almudévar.	Avenida de San José, 11	
13 id.	M-62504	Fiat.	Camión.	Id.	Id.	Juan Belloc Gálvez.	Avenida Cataluña, 142	
4 id.	M-66611	Dodge.	Id.	Id.	Id.	Ciriaco Jiménez Pérez.	Paseo María Agustín, 35	
5 id.	M-73948	Citroen.	Id.	Id.	Valencia	Jesús Norte L. y José Torre M.	Avenida Calvo Sotelo, 32	
4 id.	NA-3525	Ford.	Turismo.	Id.	Barrio Movera	Miguel Soláns Andrés.	Alfonso I, 23	
26 id.	NA-4131	Austin.	Id.	Id.	Borja	Fermín Barutia Berlín.	Tauste (Zaragoza)	
26 id.	NA-5443	Chevrolet.	Id.	Id.	Zaragoza	Julián Santisteban García.	Tarazona (Zaragoza)	
27 id.	NA-5497	Dodge.	Id.	Id.	Seo de Urgel	José Lostao Orta.	Villamayor (Zaragoza)	
26 id.	NA-6552	Citroen.	Turismo.	Id.	Zaragoza	Nicolás Tena Tejero.	General Mola, 72	
26 id.	SS-12897	Ford.	Id.	Id.	Id.	Constantina Gracia Rubio.	Paseo de Gracia, 30, Barcelona	
5 id.	T-4781	Id.	Id.	Id.	Tarragona	José M.ª Enseñat Embid.	Lumpliaque (Zaragoza)	
21 id.	TE-725	Id.	Taxi.	Público	Santa Eulalia	Hijo de Miguel Lecumberri.	Gracián, 19, Calatayud	
11 id.	TE-884	Id.	Id.	Id.	Teruel	José Gratelis Ruiz.	San Miguel, 28	
4 id.	TE-2028	Id.	Id.	Id.	Callocanta	Victoria Grima Ibañez.	Morata de Jalón (Zaragoza)	
8 id.	TE-2179	Id.	Id.	Id.	Zaragoza	Alfonso Soláns Viamonte.	Zurita, 16	
20 id.	TO-2825	Id.	Id.	Id.	Tudela	Urbano Santiago Amillo.	Plaza de José-Antonio, 17	
4 id.	V-4903	Chevrolet	Id.	Id.	Madrid	Luis López Barranco.	Independencia, 28	
4 id.	V-16888	Hansa.	Id.	Id.	Id.	Antonio Blasco Tello.	Avenida Marina Moreno, 27	
22 id.	VA-4541	Austin.	Furgoneta.	Id.	Zaragoza	José Luis Orós López.	Camino del Sábado, 98	
13 id.	VL-1376	Renault.	Turismo.	Id.	Madrid	Minas de PP. CC. de Utrillas.	Miguel Servet, 38	

Zaragoza, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.

Distrito Forestal de Zaragoza

Cumpliendo los tramites reglamentarios, según lo dispuesto en el Decreto de 5 de octubre de 1936, se sacan a segunda subasta los productos procedentes de la incautación hecha a D. Constantino Miguel, situados en la partida denominada "Poblado Granja del Oro", del término municipal de Monterde, cuyos datos se indican a continuación:

- a) Número de chopos maderables: 2.975, que cubican 157,675 metros cúbicos.
- b) Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.
- c) Carnet profesional: A, B, C, debiendo acompañar la Hoja de compras del año 1950.

Precio máximo: 34.900 pesetas.
Idem mínimo: 25.518,12 pesetas.

- d) Plazo de ejecución: Treinta días después de adjudicada la subasta.
- e) El rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Zaragoza el importe de los derechos técnicos correspondientes.

Fianza provisional: 1.745 pesetas.
Idem definitiva: 3.490 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Distrito Forestal a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 4,75 pesetas (clase 6.ª), redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 157,675 metros cuadrados de chopo", deberán entregarse en la Jefatura del Distrito Forestal acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber constituido en la Habilitación del mismo la fianza correspondiente, que puede hacerse todos los días laborables, de diez a trece, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la licitación.

En el acto de la subasta el proponente se encuentra obligado a presentar el correspondiente Certificado profesional y Hoja de compras correspondiente al año 1950, anexo que

desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos ocasionen los anuncios de subasta, formalización del contrato, derechos reales, timbres, gestión técnica, etc.

Servirán de complemento a la adjudicación de la subasta las normas establecidas por la Dirección General de Montes, del Ministerio de Agricultura, con fecha 30 de noviembre de 1948, modificadas por la Orden de 13 agosto de 1949.

Zaragoza, 22 de agosto de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, Eduardo M. de Píson.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acreditado con, en posesión del Certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha de para la enajenación de 157'675 metros cuadrados de chopos situados en la partida denominada "Poblado Granja del Oro", del término municipal de Monterde, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por los 157,675 metros cuadrados de chopo mencionados.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras del año 1950 núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. presentada,

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la Hoja de compras núm. presentada,

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada,

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $c = a + b$.

d) Índice adicional.

e) Índice de adjudicación.

..... a de de 1950.

(El interesado).

Delegación de Industria

Núm. 3.707

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Gonzalo Pinilla Jarque, en solicitud de ampliación de taller de ebanistería, industria comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Gonzalo Pinilla Jarque para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 19 de agosto de 1950.—
El Ingeniero-Jefe accidental, José M. Escudero.

Núm. 3.706

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Rupérez Bueno, en solicitud de autorización para instalar una industria de taller de reparaciones y construcción de máquinas-herramientas, industria comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Rupérez Bueno para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia; de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 19 de agosto de 1950.—
El Ingeniero-Jefe accidental, José M. Escudero.

Núm. 3.710

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicio de transportes mecánicos por carretera
Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Irún y Barcelona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Malén, Magallón, Galur, Boquiñeni, Luceni, Pedroña, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo, Zaragoza, Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina de Ebro y Bujaraloz, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.711

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Molina de Aragón y Ariza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas

blicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Sisamón, Cabofuente y Ariza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol

Núm. 3.732

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Subasta de finca

El día 17 de septiembre próximo, a las once de la mañana y en las Casas Consistoriales de Vellilla de Ebro, se celebrará segunda subasta pública notarial para la venta, por pujas a la llana, de la siguiente finca propiedad de la Fundación instituida por D.^a Pascuala López Pastor, con la rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación de la primera:

Edificio constituido por las casas números 14 y 16 de la calle Mayor, de dicho pueblo. Tipo de tasación en la primera subasta, 82.000 pesetas.

El pliego de condiciones, expediente y demás documentos relacionados con la subasta están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Agustina Simón, número 2, entr. suelo) y en la parroquia de Vellilla de Ebro.

Zaragoza, 25 de agosto de 1950.—El Gobernador civil-Presidente, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 3.697

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

DELEGACION DE HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes a los términos muni-

cipales de Osera y Botorrita, son las siguientes:

OSERA DE EBRO

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.550 hectárea.

Cereal riego: Clase 1.^a, 1.119 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 821 id. id.; clase 3.^a, 391 id. id.; clase 4.^a, 258 id. id.

Cereal seco: Clase 1.^a, 103 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 68 id. id.; clase 3.^a, 46 id. id.

Eras: Clase única, 82 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase 1.^a, 29 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 17 id. id.

Cañas: Clase única, 394 pesetas por hectárea.

Soto: Clase única, 40 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 235 por hectárea.

BOTORRITA

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.609 por hectárea.

Cereal riego: Clase 1.^a, 1.317 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 920 id. id.; clase 3.^a, 589 id. id.

Viña riego: Clase única, 760 pesetas por hectárea.

Olivar riego: Clase única, 768 pesetas por hectárea.

Cereal seco: Clase 1.^a, 152 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 103 id. id.; clase 3.^a, 46 id. id.

Viña seco: Clase 1.^a, 480 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 395 id. id.; clase 3.^a, 225 id. id.

Olivar seco: Clase única, 252 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 152 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase 1.^a, 32 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 23 id. id.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 324 por hectárea.

Pinar: Clase única, 38 pesetas por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 18 de agosto de 1950.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 3.722

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los con-

tribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales, pertenecientes al término municipal de Pastriz, son las siguientes:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.490 por hectárea.

Cereal riego: Clase 1.^a, 1.251 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 1.053 pesetas por hectárea; clase 3.^a, 755 pesetas por hectárea; clase 4.^a, pesetas 490 por hectárea.

Olivar riego: Clase única: 410 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 110 pesetas por hectárea.

Prado: Clase 1.^a, 73 pesetas por hectárea; clase 2.^a, 53 pesetas por hectárea.

Soto: Clase única, 69 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera: Clase 1.^a, pesetas 279 por hectárea; clase 2.^a, pesetas 124 por hectárea.

Pinar: Clase única, 49 pesetas por hectárea.

Cañas: Clase única, 342 pesetas por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Pastriz durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 21 de agosto de 1950.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.651

BON. CAZADORES DE MONTAÑA NAVARRA NÚM. 1

AMAT SAN PEDRO (José), del reemplazo de 1949, hijo de José y Elvira, natural de Valencia, provincia de Valencia, vecindado en Reus, provincia de Tarragona, de 20 años de edad, de oficio empleado, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, encartado en procedimiento judicial por falta grave de deserción; comparecerá en el término de doce días ante el Teniente D. Francisco Gan Rodríguez, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, con residencia en Lérida (Cuartel General Sanjurjo, sito en la meseta de Gardeny), bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no verifica la presentación en el plazo señalado.

Lérida a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Teniente Juez Instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 3.705

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 96 de 1950, por el delito de atentado e injurias a Agente de la Autoridad, se cita por medio de la presente a Ignacio Hernández Moreno (*El Lecherín*), de 33 años, soltero, hijo de Ignacio y Antonia, jornalero, natural de Munébrega y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración en el sumario de que se ha hecho mérito, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.703

TUDELA

D. Norberto Asín Iriarte, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido, por licencia del propietario:

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 140 de 1949, por lesiones que sufrió Pedro Ravo Romero, de 25 años de edad, soltero, obrero, hijo de Tomás y María, vecino que fué de Zaragoza (calle de Aguadores, número 18), habiéndose ausentado para Santander, sin que se conozca su paradero, lesiones que se produjo al recibir un golpe en el brazo que le dió la portezuela de un coche del ferrocarril en que viajaba, el día 21 de septiembre último, en la estación de Buñuel, he acordado librar el presente llamando a dicho lesionado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y practicar las demás diligencias procedentes; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Tudela a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. Norberto Asín Iriarte.—El Secretario de la A. de J.: Licenciado, Vicente de Miguel.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.702

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Re-

gino Alonso Rebollo, vecino de Jadraque, en juicio de cognición instado contra el mismo por D. Vicente López Cuevas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las doce de la mañana, los bienes siguientes:

Finca urbana en la calle del doctor Domingo Bris, núm. 7, de Jadraque, compuesta de planta baja, principal y cámara; que linda: derecha entrando, Mariano Barahon; izquierda, Gabino Domingo y testero, y otro de María Esteban, esposa del demandado Regino Alonso, con entrada por calle del Generalísimo Franco. Valorada en 8.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. La certificación expedida por el Registro de la Propiedad respecto a las cargas está de manifiesto en Secretaría para quienes deseen examinarla, previniéndose que las cargas o gravámenes, si las hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; hallándose también en Secretaría el título de propiedad.

Zaragoza, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta.—Fermín González García.—El Secretario, P. Gofí.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.699

DAROCA

D. Pablo Villarroya Marín, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 12 de 1950, seguido por denuncia de Lázaro Latorre Lacruz contra Faustina Gimeno López, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Daroca a 12 de agosto de 1950.—El Sr. D. Salvador Fuertes Colás, Juez comarcal sustituto de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Lázaro Latorre Lacruz de la otra, como denunciado....

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Faustina Gimeno Ló-

pez, como autora responsable criminalmente de un delito de hurto frustrado, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas y gasto de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma y término legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Fuertes. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Feliciano Calzada (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Faustina Gimeno López, en ignorado paradero y por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Daroca a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.715

Sindicato de Riegos de la Acequia de Rabinat FABARA

Se convoca a todos los partícipes regentes de las acequias de Rabinat, Mesull y Noguera, de esta villa, para el día 4 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Circulo Agrícola de San Isidro, a fin de tratar lo dispuesto en nuestros Reglamentos.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria, para tomar acuerdos en firme, tan solo con los comparecientes.

Fabara, 17 de agosto de 1950.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.716

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sobradiel

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante en esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos la plaza de Guardería rural, dotada con el haber mensual de 400 pesetas, dos pagas anuales extraordinarias, un uniforme y el 20 por 100 de las denuncias.

Se admiten solicitudes en la misma durante el plazo de treinta días hábiles.

Los aspirantes presentarán su instancia reintegrada, extendida de su puño y letra; certificado de nacimiento; de adhesión al Movimiento y de penales, adjudicándose dicha plaza con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sobradiel, 18 de agosto de 1950.—(ilegible).